



Orden de Compra



**SECRETARIA DE SALUD
BARRIO EL JAZMIN, CALLE EL TELEGRAFO, CONTIGUO AL
CORREO NACIONAL**

TELEFONOS: 2237-2626 / 2237-9669

**R. T. N.
SEASAL 08019995239462**

Orden de Compra 0029-2025

Cotización: SESAL-CM-GC-0039-2025

Pedido: 2002-ss-2025

Fecha: 25/4/2025

Nombre Unidad Ejecutora: DESPACHO DE SALUD

Nombre del Proveedor: AGENCIA DE VIAJES AGUILA DE ORO S DE R.L.

Direccion del Proveedor: TORRE METROPOLIS 2 DO NIVEL

Correo Electronico: aguiladeoro0707@gmail.com

Telefono del Proveedor: 8737-5688 **R. T. N.** 08019014691678

Contacto del Proveedor: Celular: 8737-5688

Lugar de Entrega: DESPACHO DE SALUD

Estructura Presupuestaria

Inst.	Fuente	Prog.	Sub Prog.	Proy.	Actividad / Obra	EU
60	11	018	00	000	1	49

Fecha de Elaboracion Cotización

24/4/2025

Objeto de Gasto	PDA	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción	Aplica ISV	Precio Unitario	Subtotal	ISV	Total
26120	1	UNIDAD	1	PASAJE AEREO IDA Y REGRESO PARA VIAJAR DE COMAYAGUA A LA HABANA CUBA, SALIENDO EL LUNES 28 ABRIL DEL 2025 Y REGRESANDO EL MIERCOLES 30 ABRIL DEL 2025, PARA EL EMPLEADO PUBLICO MARTHA ELENA GOMEZ CON DNI # 0801-1993-23217	No	L 36,799.00	L 36,799.00	L -	L 36,799.00

Resumen:

Solicitado por la Lic. Lourdes M. Hernandez Corea, gerente administrativo, según oficio N° 2269-2025-GA a solicitud de la dra Nerza Gloria Paz, Secretaria de estado en el despacho de Salud por ley según oficio N° 2002-SS-2025

Resumen

Sub-Total	L 36,799.00
Imp. Ventas	L -
Total	L 36,799.00

Valor en Letras : SON TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS

Nota: La institución al momento de recibir los productos solicitados mediante la presente orden de compra, deberá verificar que los mismos, cumplen con las condiciones de calidad y entregas estipuladas, de no ser así podrán rechazar la recepción de los mismos y notificar a la ONCAE del incumplimiento.

El proveedor tiene la obligación de remplazar el producto defectuoso en el plazo establecido; de no hacerlo se procederá conforme a la ley para la anulación de la Orden de Compra.

El plazo de cumplimiento de la Orden de Compra comienza a correr a partir de la ACEPTACIÓN en físico de la Orden de Compra, debidamente Firmada y Sellada a acompañada del documento FO1 correspondiente a nivel de Compromiso o su Equivalente. El Incumplimiento de la programación de entrega de los bienes sin justificación previa por parte del Proveedor, acarrearía una Multa del 0.36% del Monto Adjudicado por cada día de retraso en relación del Monto Total del saldo del Contrato en Aplicación, según (Artículo # 113) DGP de la Ley de Contratación del Estado, las instituciones pueden aplicar la Multa Diaria establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto.

Elaborado por: Dunia Calona

Plazo de Entrega : La entrega del Insumo será inmediata luego de recibir la Orden de Compra v F-01 Aprobado.

Lic. Lourdes M. Hernandez C.
 Gerente Administrativo

Lic. Patrick Griffen
 Jefe Depto. Compra